**Impreso de Inscripción Condicional**

##### Para poder acceder a las enseñanzas propias de posgrado bajo el régimen de las enseñanzas propias de la Universidad de Cádiz (UCA/CG04/2016, de 4 de mayo) referido a las enseñanzas allí descritas (art. 10.1): Máster Propio, Diploma de Especialización o Título de especialista, Título de Experto, Diploma de Posgrado o Curso de formación superior y Experto Universitario, es necesario estar en posesión de una titulación universitaria. Excepcionalmente se podrán inscribir, de forma condicional, los alumnos/as con un máximo de 30 créditos pendientes en la enseñanza universitaria que esté cursando.

##### La inscripción condicional implica que para la obtención del título más abajo indicado, el alumno/a debe estar en posesión del título universitario a la finalización del año académico en el que finaliza la enseñanza en otro caso sólo podrá obtener un Diploma de Participación y Aprovechamiento.

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nª 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664

##### Para realizar la inscripción condicional debe enviar este documento cumplimentado, junto con copia de su expediente académico, adjuntándolos a su solicitud de inscripción o mediante correo electrónico a: formacion@fueca.es

D/Dª con D.N.I. interesado/a en el Título Propio , declara que conoce las condiciones de inscripción condicional para el citado curso y que a continuación se indican:

1. Haber concluido sus estudios conducentes al Título Universitario en la Universidad de con fecha anterior a la finalización del curso académico en el que se da por concluida la actividad formativa no reglada a la que desea acceder.
2. Acepta que se le tramite su inscripción de forma provisional y condicionada a la presentación antes de la fecha anteriormente indicada, del mencionado título universitario o acreditación del abono de los derechos de expedición del mismo.
3. Si no hubiera presentado el título universitario en fecha y plazo, indicado en el punto uno, confirma que renuncia a la devolución total o parcial del importe de la matrícula abonada y a la reclamación posterior de obtención del título de posgrado, aceptando la anulación inmediata de los derechos otorgados por dicha matrícula en el curso matriculado, al no haber podido acreditar las condiciones mínimas requeridas para su realización (Reglamento UCA/CG04/2016, de 4 de mayo Art. 10.3).
4. Todo ello, sin perjuicio en casos justificativos de la emisión del informe precedente o el eventual reconocimiento.

Cádiz, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_\_

Firmado

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de la existencia de un fichero automatizado de datos denominado ALUMNOS, cuya finalidad es la gestión interna de los alumnos, perteneciente a FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (FUECA), los cuales también podrán ser utilizados por FUECA a fin de dirigirle, por correo postal o electrónico, comunicaciones comerciales, profesionales o informativas y que usted dispone de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, derechos que podrá hacer efectivos dirigiéndose a FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (FUECA), AVDA. DOCTOR GÓMEZ ULLA, 18, CP 11003 CÁDIZ (CÁDIZ) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección lopd@fueca.es.